

Fecha: 19-02-2026  
 Medio: El Llanquihue  
 Supl.: El Llanquihue  
 Tipo: Noticia general  
 Título: Disputa Cencosud-Pasmar: alcalde de Puerto Varas exige "mismos estándares para todos"

Pág.: 5  
 CM2: 593,5  
 VPE: \$ 650.437

Tiraje: 6.200  
 Lectoría: 18.600  
 Favorabilidad:  No Definida

# Disputa Cencosud-Pasmar: alcalde de Puerto Varas exige "mismos estándares para todos"

**CONFLICTO.** Tribunales civiles resuelven medidas precautorias por el predio de 3,5 hectáreas en la salida norte. Ante la incertidumbre, Gárate aclaró que no intervendrán en el conflicto, pero fiscalizarán impacto vial y ambiental de la obra.

Erwin Schnaitt  
 erwin.schnaitt@diariollanquihue.cl

**24%**

es la diferencia del monto ofertado por Cencosud, lo que representa un aumento de 25 mil UF, o unos \$ 993 millones.

entre privados radicada en la justicia, "como municipio no nos corresponde intervenir en ese conflicto".

No obstante, la autoridad aclaró que su rol "es velar porque cualquier iniciativa que se pretenda desarrollar en Puerto Varas cumpla estrictamente con la normativa vigente, los instrumentos de planificación territorial y todas las exigencias técnicas y ambientales que la ley establece".

Gárate enfatizó que si existe interés en impulsar un polo comercial, este "deberá someterse a los mismos estándares que aplican para todos, sin excepción". Aseguró que el municipio actuará "con responsabilidad y transparencia", resguardando el interés ciudadano "y el desarrollo armónico de la ciudad".

#### BLOQUEO JUDICIAL

El concejal Nicolás Yunge (Ind.-Rep) confirmó que el trámite de traspaso no ha seguido avanzando debido a la solicitud de prohibiciones de cele-

brar actos y contratos impuestos por los tribunales, requerimiento impulsado por el Grupo Pasmar.

Yunge agregó que la expectativa local no se centra en el nombre del futuro dueño, sino en el impacto urbano. "Lo interesante será qué se va a construir", precisó, añadiendo que el hito clave será la futura solicitud de edificación ante la Dirección de Obras Municipales (DOM).

#### MODELO URBANO

Por su parte, el presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Puerto Varas, Horacio Bóvolo, valoró que Pasmar y Cencosud "compitan por nuestra ciudad", pero advirtió que esto es positivo "siempre y cuando se sometan estrictamente a las especificaciones y restricciones del plan regulador comunal".

El dirigente gremial resaltó la potencialidad de desarrollar un centro comercial en esa ubicación (salida norte), un modelo del que se declaró partidario y que se aplica en Europa y Es-



EL INMUEBLE EN DISPUTA SE LOCALIZA EN EL ACCESO NORTE DE PUERTO VARAS, COLINDANTE CON LA RUTA 5.

tados Unidos, "donde los mall e hipermercados deben estar fuera del tejido urbano".

Antes de cualquier ejecución, Bóvolo expuso la necesidad de "ver in situ los proyec-

tos y estudiarlos", acotando que "una consulta ciudadana sería muy atinada".

**AQUÍ HAY  
• PEGA •**

By Trabajando...

**¿BUSCANDO PEGA?**

Escanea el código QR.

ROJÍ HAY PEGA

**¡CONOCE OFERTAS ANTES QUE NADIE!**

Únete a nuestro WSP

¡Escanea el código QR!

Aquí hay pega en una web parte de Trabajando.com que conecta a personas con nuevas oportunidades laborales.

Si embargo, seis meses después, el 3 de octubre de 2025, se oficializó una escritura pública de compraventa con la sociedad Cencosud Shopping. En esta operación, el monto ascendió a 130.003,21 UF (equivalentes a \$5.165 millones). Es decir, una diferencia de 24% contra la oferta del grupo local. Esta duplicidad contractual motivó a Pasmar a ingresar solicitudes de medidas prejudiciales precautorias en los tribunales civiles, con el fin de impedir que se concrete la venta final del terreno a Cencosud. Al ser consultados, desde la firma se excusaron de emitir declaraciones por tratarse de un proceso judicial en curso.

#### NEUTRALIDAD

Frente a este escenario, el alcalde Tomás Gárate (Ind.) precisó que ante una controversia



## Suralis

LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA N.º 06-26

Obra: "HABILITACIÓN DE SONDAJE - LA UNIÓN"

**TIPO DE CONTRATO :** A Suma Alzada, sin Reajustes y Estados de Pago mensual.

**REQUISITOS:** Podrán presentarse a esta licitación, empresas con inscripción vigente en el Ministerio de Obras Públicas, Registro de Obras Mayores 8.O.C. Segunda Categoría, o experiencia similar demostrable, similar a la solicitada en dichos registros. Además, deberán haber adquirido las bases en el Departamento de Abastecimiento y Gestión de Contratos de Suralis.

**VENTA DE ANTECEDENTES:** Desde el 19.02.2026, hasta el 25.02.2026.

**Formas de pago:**

- Vía depósito o transferencia electrónica en Cta. Cte. del Banco Santander, N°82-67010227, RUT SURALIS: 96.579.800-5, enviar comprobante a: Lorena Vásquez lvásquez@suralis.cl teléfono +56 9 5200 8857.

**VALOR DE ANTECEDENTES:** \$ 50.000, I.V.A. incluido.